



Buenos Aires, 7 de Mayo de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 350/2014**

**VISTO:**

La solicitud de viáticos de los Dres. Ricardo Baldomar, Julio De Giovanni y María Victoria Ricapito y el Lic. Leandro Balasini, la Res. CM N° 337/12 y

**CONSIDERANDO:**

Que los Dres. Ricardo Baldomar, Julio De Giovanni y María Victoria Ricapito y el Lic. Leandro Balasini solicitan el otorgamiento de recursos económicos para concurrir a las XII Jornadas Nacionales de FOFECMA, a realizarse en la ciudad de Mendoza durante los días 8 y 9 de mayo de 2014.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva las presentes peticiones, mediante Dictámenes Pres. Nros. 22, 23, 24 y 26/2014 CFIPEyPJ.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial mediante Dictamen N° 18/2014 propone a la Presidencia otorgar a los Dres. Ricardo Baldomar, Julio De Giovanni, María Victoria Ricapito y al Lic. Leandro Balasini la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500) para pasajes a cada uno, la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos (\$ 2.800) en concepto de viáticos para el Dr. Ricardo Baldomar y la suma de Pesos Un Mil Novecientos Sesenta (\$ 1960) para cada uno del resto de los mencionados en concepto de viáticos, a los efectos de concurrir a las XII Jornadas Nacionales de FOFECMA, a realizarse en la ciudad de Mendoza durante los días 8 y 9 de mayo de 2014.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

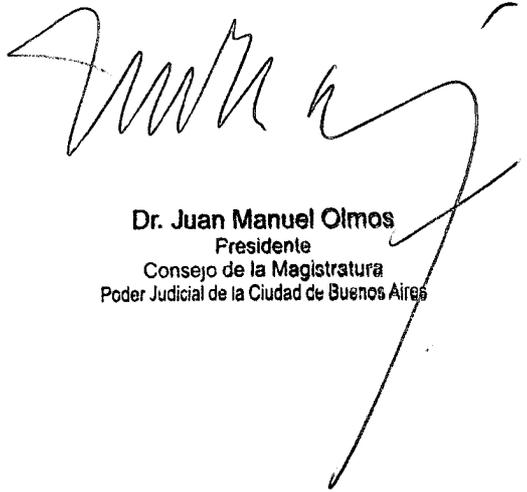
Art. 1°: Otorgar a los Dres. Ricardo Baldomar, Julio De Giovanni, María Victoria Ricapito y al Lic. Leandro Balasini la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500) para pasajes a cada uno, la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos (\$ 2.800) en concepto de viáticos para el Dr. Ricardo Baldomar y la suma de Pesos Un Mil Novecientos Sesenta (\$ 1960) para cada uno del resto de los mencionados en concepto de viáticos, a los efectos de concurrir a las XII Jornadas Nacionales de FOFECMA, a realizarse en la ciudad de Mendoza durante los días 8 y 9 de mayo de 2014.

Art. 2°: A los efectos de la rendición de cuentas, los beneficiarios deberán cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.



Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a los interesados, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 350 /2014**



**Dr. Juan Manuel Olmos**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires